



Buenos Aires, 19 de abril de 2021

VISTO la necesidad de reanudar la realización de selecciones interinas de profesores que quedaran suspendidas durante el año 2020 en el contexto de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2,

CONSIDERANDO:

lo establecido por el artículo 6º de la resolución CD N° 1283/99,

lo establecido en la resolución CS N ° 4362/012,

que en el marco de la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” por Resolución “ad-referéndum” del Consejo Superior REREC-2021-0129-E-UBA-REC se mantiene la apertura de todos los edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires y se dictaron las medidas necesarias en el ámbito de esta Universidad

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113º del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Autorizar a partir del día de la fecha la reanudación de selecciones interinas de profesores.

ARTICULO 2º- Establecer que las selecciones que fueran suspendidas se realizarán siguiendo la metodología indicada en el instructivo que forma parte del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º- Establecer que, en aquellas selecciones con inscripción cerrada o suspendida, los aspirantes ya inscriptos deberán ratificar su inscripción con opción de actualizar sus antecedentes presentando nuevamente el formulario de inscripción en las fechas establecidas por el Departamento Docente responsable de la selección y que abarcará un lapso de 10 días hábiles. Los formularios de los nuevos postulantes, así como de aquellos ya inscriptos que hayan ratificado su inscripción serán enviados electrónicamente de acuerdo con lo indicado en el punto 2.d del Anexo de la presente resolución.


Dra. ADALI PECCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Departamento de Concursos Docentes

Ref. EXP-EXA: 472 /2021

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior, al Instituto del Cálculo, al Departamento de Concursos Docentes, y cumplido, resérvese en Concursos Docentes.

RESOLUCION CD N° : 0505


Dra. ADALI PECCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO



ANEXO

Instructivo para la reanudación de selecciones interinas de profesores suspendidas durante 2020

Este instructivo aplica a la realización de selecciones interinas que quedaron suspendidas durante el ASPO. Las instrucciones indican pautas de procedimiento para la reapertura y comunicación de las diferentes instancias de la selección, así como acerca de la modalidad que podrá ser virtual debiendo cumplirse en el resto de las cuestiones el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares.

En todos los casos el uso de la Cartelera Digital del sistema SiGeDep reemplazará las publicaciones realizadas en la cartelera física a los efectos de la selección. En forma adicional toda la información podrá ser replicada en la página web del Departamento Docente.

Para la reanudación de las selecciones se procederá de la siguiente manera:

1. El Departamento Docente envía el aviso de la reanudación de la selección a la oficina de concursos (selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar) quien deberá hacer la divulgación de la novedad a la comunidad en la forma usual. Asimismo, la reanudación de la selección deberá ser publicada en la Cartelera Digital de SiGeDep.
2. La información publicada en la Cartelera Digital de SiGeDep deberá incluir:
 - a) El número de cargos, indicando categoría y dedicación; el área de la selección y la referencia del Expte. por el cual se tramita.
 - b) El período de inscripción
 - c) La información sobre dónde se encuentra disponible el formulario de inscripción
 - d) La dirección de correo electrónico específica de la selección donde los postulantes deberán enviar el formulario con los antecedentes. Esta dirección deberá ser generada por el Departamento Docente, será administrada por autoridades y/o personal administrativo del Departamento y podrá ser una dirección específica para cada selección o una única dirección para todas las selecciones. En todos los casos se utilizará el asunto del correo electrónico para identificar la selección correspondiente.
3. Una vez recibidos los formularios de inscripción el Departamento deberá:
 - a) Enviar a cada postulante un acuse de recibo de dicho formulario
 - b) Publicar el listado de inscriptos en la Cartelera Digital
 - c) Elevar al CD el listado de inscriptos junto con los formularios de inscripción acompañados de los antecedentes presentados por todos los postulantes y la nómina de jurados propuestos en los casos en los que aún no hayan sido designados, vía mail a (selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar).
4. Para la objeción de postulantes inscriptos, se deberá enviar un mail a (selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar) dentro de los 5 días hábiles subsiguientes a la publicación del listado de inscriptos en la Cartelera Digital
5. La oficina de concursos docentes preparará el proyecto de resolución de designación de Jurados que será enviado a la Comisión de concursos junto con la documentación



Ref. EXP-EXA: 472 /2021

- suministrada por el Departamento Docente, detallada en el punto 3.c). La Comisión de concursos evaluará el proyecto y dará despacho para su aprobación por CD.
6. Una vez aprobado el Jurado el Departamento o si este fue designado previo a la suspensión, deberá publicarse la nómina del mismo en la Cartelera Digital
 7. Para la recusación de Jurados, se deberá enviar un mail a (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**) dentro de los 5 días hábiles subsiguientes a la publicación del listado de Jurados en la Cartelera Digital.
 8. Los Jurados determinarán el día, el tema y la modalidad de la prueba de oposición que será informada a los postulantes al correo electrónico declarado en la inscripción y publicada en la Cartelera Digital
 9. Los veedores serán designados según lo indica el reglamento de provisión de cargos de profesores, por representantes de los claustros. Deberán enviar el formulario que los autoriza con las firmas de los consejeros que correspondan vía mail a la dirección (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**) de la oficina de concursos y a la dirección de correo electrónico específico de la selección.
 10. El Departamento docente publicará los veedores designados en la Cartelera Digital.
 11. El jurado tomará vista de los antecedentes accediendo a los mismos por la vía electrónica que determine el Departamento. Se tomará como inicio de la toma de vista de antecedentes el día en que el Departamento envía al Jurado el acceso al material.
 12. Una vez elaborado el dictamen el mismo se publicará en la Cartelera Digital y se enviará a la Oficina de Concursos (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**).
 13. Para la impugnación del dictamen de la selección, se deberá enviar un mail a (**selecciones_docentes@de.fcen.uba.ar**) dentro de los 5 días hábiles subsiguientes a la publicación del dictamen en la Cartelera Digital